



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.

POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINOS

COMUNICADO DE PRENSA No. 002

México, D.F. a 18 de febrero de 2002

DEMANDAN PRODUCTORES SE CONSULTEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ASERCA

- *Las reglas de operación del Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales no han sido consultadas*
- *Aserca incumple acuerdo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural*
- *No se convoca a productores a consultar las Reglas de Operación de Comercialización 2002*

La Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC) denuncia que Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) no ha cumplido con el acuerdo de consultar a productores sobre las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales 2002.

No obstante que lo anterior se acordó en la sesión del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural, presidido por el secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Javier Usabiaga Arroyo el pasado 7 de febrero del presente año.

Dicho programa es de vital importancia para los productores de granos básicos y oleaginosas del país para enfrentar los problemas de la caída en los precios y de comercialización debido a las importaciones desleales y las imperfecciones del mercado.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación 2002 de Aserca deben ser autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) antes del 28 de febrero.

Con base en lo anterior, la ANEC exhorta y exige al Director de Aserca, Francisco Mayorga Castañeda, convoque de inmediato a las organizaciones de productores a revisar y consultar las reglas de operación de dicho programa.

Cabe recordar que el programa aludido tiene una asignación de cinco mil 614.7 millones de pesos distribuidos en cuatro subprogramas: apoyos a granos básicos y oleaginosas con cuatro mil 157.3 millones de pesos; apoyos a la reconversión de cultivos 800 millones de pesos; apoyos a la pignoración con una asignación de 432.4 millones de pesos y apoyos directos a cobertura de precios agrícolas es de 225 millones de pesos. Los beneficiarios de estos apoyos, se acordó, tendrán un tope para predios de hasta 100 hectáreas de riego o su equivalente.